

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2016-MPT.

Pampas, 11 de julio 2016

VISTO:

El Oficio N° 02-2016-C.E.C.P-SM/DANIEL HERNANDEZ, presentado el 04 de julio de 2016, por el Sr. Jesús Yañac Quichca, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa María, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, Opinión Legal N°235-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 632-2016-GDSYSP-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicitan el reconocimiento y acreditación de las autoridades electas del Centro Poblado de Santa María, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 132° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimientos para la elección de las autoridades (Alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, las Elecciones Municipales en el aludido Centro Poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N°28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidas en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 12 de Junio del 2016;

Que, con Oficio N° 02-2016-C.E.C.P-SM/DANIEL HERNANDEZ, presentado el 04 de julio de 2016, por el Sr. Jesús Yañac Quichca, Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa María, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, solicita validación y reconocimiento de las nuevas autoridades del Centro Poblado en mención;

Que, con Informe N° 632-2016-GDSYSP-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento y acreditación mediante Acto Resolutivo de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado de Santa María, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para el periodo de **julio 2016 hasta el año 2020**;

Que, a través de la Opinión Legal N°235-2016-OEIM-GAJ-MPT/P, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina reconocer como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, al Sr. GUILLERMO CONCHA ASTO, conforme a la documentación presentada tales como el Padrón de Electores, Acta de Escrutinio de fecha 26 de Junio del 2016, constancia del mismo de que no hubo impugnación alguna, así mismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades reconocidas finaliza en aplicación al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04) años y que el Alcalde reconocido, con anticipación de ciento veinte (120) días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, a fin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento electoral que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad funcional;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: VALIDAR, los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de Santa María, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, conforme al acta de escrutinio de la mesa de sufragio, de fecha 12 de Junio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Sr. GUILLERMO CONCHA ASTO, identificado con el DNI. N° 23659355, para que asuma el cargo de Alcalde, de la Municipalidad de Centro Poblado de Santa María, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, periodo **julio 2016 hasta junio del año 2020**, debiéndose otorgar credenciales, asimismo **RECONOCER** como regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, Distrito de Daniel Hernández, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, a los ciudadanos siguientes:



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 190-2016-MPT.

Pampas, 11 de julio 2016

SR. SULLCA MUÑOZ MIGUEL ENRIQUE	DNI. 23715285
SR. DIAZ CANCHARI PEDRO	DNI. 40268839
SRA. PALOMINO DE LA CRUZ EDITH	DNI. 42996379
SR. SEDANO QUISPE HILARIO	DNI. 23659295
SRA YAÑAC FELIPE GIOVANA	DNI. 71349860

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Secretario General notificar el acto resolutivo a los interesados y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. Jairo J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE